



*República de Colombia*  
*Alcaldía Municipal de San José del Guaviare*  
*Concejo Municipal*



Libertad y Orden

**ACUERDO N° 004**  
**(Febrero 24 de 2009)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AFILIA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONCEJOS Y CONCEJALES FEDECO.”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**  
**En uso de las atribuciones Constitucionales y legales**

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de la Corporación trabajar por la integración intermunicipal e interdepartamental para el estudio y debate de toda la Problemática Municipal.

Que se ha constituido la Federación Colombiana de Concejos y Concejales FEDECO. Que integra los 7 Departamentos de la Orinoquia, dentro de los cuales se encuentra el Departamento del Meta.

Que como Corporación de origen popular es la vocera de la ciudadanía y por lo mismo portadora de su sentimiento, costumbres y raigambre.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Hacer parte de la Federación colombiana de Concejos y Concejales FEDECO e Inscribir Oficialmente a la Corporación como Socio Activo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Participar a través de la Mesa Directiva o de los Honorables Concejales que ella designe, en las reuniones, foros y congresos que realice FEDECO.

**ARTICULO TERCERO:** Crear dentro del presupuesto del Concejo Municipal el rubro “cuota de asociación a FEDECO” e incluir en el presupuesto de cada año una partida de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes como cuota anual a FEDECO.



*República de Colombia*  
*Alcaldía Municipal de San José del Guaviare*  
*Concejo Municipal*



**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga cualquier acuerdo anterior que afilie al Concejo Municipal de San José del Guaviare a cualquier otra federación.

**SANCIÓNESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**MARCOS BAQUERO PINEROS**

Presidente Mesa Directiva Concejo Municipal

**CLAUDIA PATRICIA CARREÑO**

Secretaria General



*República de Colombia*  
*Alcaldía Municipal de San José del Guaviare*  
*Concejo Municipal*



---

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL  
GUAVIARE

HACE CONSTAR:

QUE EL ACUERDO N°004 “Por Medio Del Cual Se Afilia El Concejo Municipal De San José Del Guaviare, A La Federación Colombiana De Concejos Y Concejales FEDECO.” DE FEBRERO 24 DE 2009, QUE ESTAMOS RADICANDO PARA SANCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE Y RESPECTIVA PUBLICACIÓN; SURTIÓ EN ÉSTA CORPORACIÓN EL SIGUIENTE TRÁMITE:

FUE PRESENTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 06 DE FEBRERO Y RADICADO COMO PROYECTO DE ACUERDO N°005 DE 2009. EN ACATAMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 136 DE 1994, FUE REMITIDO A LA COMISIÓN SEGUNDA EL DÍA 13 DE FEBRERO DESIGNÁNDOSE COMO PONENTE AL CONCEJAL JOSE DEL CARMEN OLAYA SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 008 DE FEBRERO 13 DE 2009.

FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2009 SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 002 DE LA COMISIÓN SEGUNDA. SURTE SU SEGUNDO DEBATE EL DÍA 24 DE FEBRERO EN SESIÓN PLENARIA...DESPUÉS DE LA CONCERTACIÓN EN LAS BANCADAS DE PARTIDO, TODAS BRINDARON SU RESPALDO UNÁNIME; Y SIENDO SOMETIDO A VOTACIÓN INDIVIDUAL POR EL PRESIDENTE MARCOS BAQUERO; FUE APROBADO POR DOCE (12) VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA; SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N°015 DEL 24 DE FEBRERO DE 2009.

Dado en San José del Guaviare, a los veinte (24) días del mes de febrero de 2009.

Para constancia se firma.

  
**CLAUDIA PATRICIA CARREÑO**  
Secretaria General